



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 010

Fecha: 9 de febrero de 2018

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2013-00055	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ricardo de Jesús Díaz Narváez	Municipio de Los Palmitos	08/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
2.	2013-00257	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mildred Conde Buelvas	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	08/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
3.	2013-00294	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yamileth de Jesús Acosta Serpa	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal	08/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
4.	2013-00332	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixta del Socorro Yepes de Mendoza	Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	08/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
5.	2014-00160	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gustavo Segundo Aguas Rivera	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	08/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
6.	2014-00197	Nulidad y Restablecimiento del	José María Villanueva Zambrano	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía	08/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de

		Derecho		Nacional				costas
7.	2014-00247	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cristino Manuel Góez Barragán	Nacion – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	08/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
8.	2015-00025	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lucely Cristina Ríos Amador	Nacion – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	08/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
9.	2016-00139	Repetición	Municipio de Sincé	Doris Esther Benavides Tirado	08/02/2018	Auto	Principal	Se admite reforma de la demanda. Se declara la falta de competencia del juzgado para conocer la demanda en primera instancia. Se reconocen poderes

Se publica hoy 9 de febrero de 2018, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria